

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

BANCO DE OCCIDENTE

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EFRAIN OTERO
ALVAREZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DOUGLAS BERRIO
ZAPATA**

PERIODO DEL REPORTE 2017

FECHA DE REPORTE 30 DE ENERO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|------|
| SI. Indique brevemente: Los Estatutos del Banco reconocen en sus Estatutos (artículo 7) que la sociedad dará el mismo trato a sus accionistas. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2004 |
| Fechas de Modificación | |

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: En la Junta Directiva se presentó como reforma al Reglamento de Junta Directiva, el procedimiento y canales de atención para accionistas (Artículo 11.04) | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Dicha información se encuentra en www.bancodeoccidente.com.co

¿Quiénes Somos? – Información al Accionista + Participación Accionaria.

Los derechos inherentes a las acciones se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 13.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se encuentra establecido en el Artículo 2.02 Parágrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, publicado en la Página Web.

NO. Explique:

Las operaciones mencionadas se ejecutan de conformidad con la Ley vigente.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 15 de Diciembre 2017 |
| Fechas de Modificación | |

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

| | | | | | | |
|--|----|--------------------------|----|-------------------------------------|-----|--------------------------|
| 4.3 Implementa la Medida | SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | N/A | <input type="checkbox"/> |
| SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| NO. Explique: | | | | | | |
| El Banco otorga información a los accionistas información correspondiente a Estados Financieros Trimestrales de conformidad con el Código de Comercio, Decreto 2555 de 2010 y Circular básica Contable y Reglamento de BVC a manera de información relevante e información al inversionista. | | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | | | | | | |
| Fecha de Implementación | | | | | | |
| Fechas de Modificación | | | | | | |

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

| | | | | | | |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|-----|--------------------------|
| 4.4 Implementa la Medida | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | N/A | <input type="checkbox"/> |
| SI. Indique brevemente: | | | | | | |
| Banco de Occidente hace presentaciones no solamente para inversionistas de deuda, clientes exportadores e importadores y analistas del mercado, haciendo análisis de las diferentes variables económicas así como participando en foros de Asobancaria. Algunas se pueden consultar en la Página Web. Información para accionistas e inversionistas. | | | | | | |
| NO. Explique: | | | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | | | |
| | | | | | | |
| Fecha de Implementación | | | | 2000 | | |
| Fechas de Modificación | | | | | | |

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

| | | | | | | |
|--------------------------|----|--------------------------|----|-------------------------------------|-----|--------------------------|
| 4.5 Implementa la Medida | SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | N/A | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|----|--------------------------|----|-------------------------------------|-----|--------------------------|

durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los señores Directores han suscrito la carta de compromiso para incluida en el Reglamento de Junta Directiva como Anexo D.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha de Implementación | 15 de Diciembre 2017 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La matriz del Banco de Occidente elaboró un Marco de Referencia de Relaciones Institucionales el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Banco. El Marco de Referencia se encuentra publicado en la página web del banco, en Quienes Somos – Información de Interés al accionista e inversionista – Gobierno Corporativo + Marco de Referencia de Relaciones Institucionales.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: La matriz del Banco de Occidente elaboró un Marco de Referencia de Relaciones Institucionales el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Banco. El Marco de Referencia se encuentra publicado en la página web del banco, en Quienes Somos – Información de Interés al accionista e inversionista – Gobierno Corporativo + Marco de Referencia de Relaciones Institucionales. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: En los Estatutos Título Décimo Primero, Artículo 50. Se encuentra pactado el Arbitramento como mecanismo de disputas. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
|-------------------------|------|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: El Banco en el artículo 28 recoge las recomendaciones i. y ii. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|------|
| SI. Indique brevemente: El reglamento de Asamblea de Accionistas puede ser encontrado en la página web del Banco. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | 2017 |

| | |
|-------------------------|------|
| | |
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Se ponen en conocimiento de los Accionistas lo establecido por Ley. Sin embargo La Junta Directiva podrá presentar las Propuestas de Acuerdo del Orden del Día, según lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, artículo 10.01</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se incluyó como una función de la Junta Directiva en el Artículo 2.02 numeral 23 del Reglamento de Junta Directiva.</p> |
| <p>NO. Explique: A la fecha no se ha presentado el caso.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> <p>Hay claridad en los temas, pero existen proposiciones y varios en el Orden del Día.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En la Asamblea General de Accionistas de Marzo de 2017, se presentó una reforma a los Estatutos de la Sociedad. Dicha reforma se votó de manera independiente y se sometió a consideración de los señores accionistas.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Dichas facultades se encuentran incluidas en el Reglamento de Junta Directiva, se planea incluir dicha propuesta en los Estatutos en la próxima Asamblea General de Accionistas.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El Reglamento de Junta Directiva, en el Artículo 2.02 numeral 22 incluye el procedimiento para responder a las propuestas que sean desestimadas.</p> |
|---|

| | |
|---|--|
| Artículo 2.02 numeral 22 incluye el procedimiento de actuación de la Junta Directiva en las propuestas o nuevos puntos del orden del día. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Existe un Link de acceso exclusivo para accionistas “- ¿Quiénes somos? – Información para Accionistas e Inversionistas – Participación Accionaria e Información Asamblea”, en el cual se encuentra la información de las convocatorias, propuestas de acuerdo, entre otros.</p> | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la

sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Los estatutos de la Sociedad establecen (Artículo 21), el derecho de inspeccionar, disposición y estudio los libros y papeles de la sociedad dentro de los 15 días hábiles anteriores a la Asamblea General en que se examinan los balances de fin de ejercicio. Así mismo, dentro de los mecanismos estatutarios (Artículo 7) para asegurar un trato equitativo a los accionistas, se establece el trato igualitario en cuanto a petición, reclamación e información, de sus accionistas independientemente del valor de sus acciones. Entre los mecanismos específicos que aseguran un trato equitativo a accionistas e inversionistas se encuentran: (i) Solicitar la convocatoria de la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en el Código de Buen Gobierno (ii) exigir el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, (iii) ser atendido e informado con el mismo detalle y en la misma época y oportunidad con el fin de proteger sus derechos. Las preguntas se pueden dirigir a los correos publicados en la Página Web.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2004 |
| Fechas de Modificación | |

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--------------------------------|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
|--------------------------------|

| | |
|---|--|
| <p>NO. Explique: Se aplica en caso de que existan solicitudes de información de conformidad con entrega de información al Accionista estipulada en el Código de Comercio.</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|------|
| <p>SI. Indique brevemente: La Sociedad da cumplimiento a los mecanismos de información a sus accionistas e inversionistas enmarcada dentro de la regulación de revelación de información periódica y relevante establecida en el Decreto 2555 de 2010 y en virtud del cual, toda información de la sociedad y de sus valores circulantes, relevante en relación con tales valores o con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los mismos, es publicada a través del SIMEV. Asimismo en el acceso exclusivo para accionistas, cuenta con Información Relevante, reportada a la Superintendencia Financiera.</p> | |
| <p>NO. Explique:</p> | |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> | |
| Fecha de Implementación | 2017 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea General por apoderados, los cuales se pueden acreditar como tales por medio de Escritura Pública, o comunicación escrita dirigida al Presidente del Banco (artículo 15 Estatutos Sociales)</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 1973 |
| Fechas de Modificación | |

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Existe un modelo de poder que se publica en la Pagina Web de la sociedad. Asimismo, el Orden del Día y Propuestas de Acuerdo son publicadas en el mismo Link. -¿quiénes somos? – Información para accionistas e inversionistas – Participación Accionaria e Información Asamblea</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|---|------|
| El reglamento de la Junta Directiva puede ser encontrado en el link de acceso exclusivo para Accionistas e Inversionistas en la página web del Banco. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: De conformidad con el artículo 73 numeral 4 del EOSF en el caso de los Bancos por cada miembro principal, se debe nombrar un suplente. | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los administradores (reglamento de Junta Directiva art. 3.02 y 3.03), un proceso de nombramiento liderado por el Comité de Retribuciones y Nombramientos, el cual evalúa y presenta los candidatos Idoneos para ser nombrados. (se incluye el Reglamento de Junta Directiva).</p> <p>Adicionalmente el Anexo A, es diligenciado por los miembros de Junta Directiva, que especifica la calidad en la que hacen parte en la Junta (independientes).</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: En el Reglamento de Junta Directiva, se incluyó un procedimiento mediante el cual, el CRN, dentro de sus funciones, evaluará los objetivos i) ii) y iii) del NCP. Artículo 3.05</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se incluyó la recomendación en el artículo 3.01 Parágrafo, del Reglamento de Junta Directiva.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un reglamento de Junta Directiva en el que se incluye un procedimiento de evaluación y propuesta, para que el CRN revise y confirme que los candidatos a ser directores se ajusten a lo establecido en los artículos 3.02 y 3.03.. (Artículo 3.04, numerales 1 y 2 del Reglamento de Junta Directiva)</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| | |
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Existe la declaración de independencia contenida en el Anexo A del reglamento de Junta Directiva, así como el Formato Solicitud Información Vinculados y Partes Relacionadas.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Desde el 2015 la Junta Directiva está compuesta en su mayoría por miembros independientes (Artículo 3.01 y 3.04). Estatutariamente en el artículo 34, segundo párrafo, no pueden existir miembros de la Alta Gerencia que ocupen cargos en la Junta Directiva por lo cual los Miembros Independientes siempre serán mayoría.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Desde el 2005 la Junta Directiva está compuesta en su mayoría por miembros independientes. (Artículo 3.01 numeral 6 del reglamento de Junta Directiva)</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2005 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Las funciones son las establecidas en el Reglamento de Junta Directiva. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: Se incluye en el artículo 3.04 literal K, por medio del cual entre las funciones del CNR, se podrá dar un trato diferenciado al Presidente y otros miembros por funciones distintas. Sin perjuicio de las funciones de la Asamblea, dicha remuneración se presenta como una recomendación. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Los Estatutos y el Código de Buen Gobierno contienen las reglas generales para nombramiento del Secretario de la Junta Directiva. No obstante, no contiene lo establecido en la esta medida puntualmente.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Los Estatutos y el Código de Buen Gobierno contienen las funciones del Secretario de la Junta Directiva. Asimismo el Reglamento de Junta Directiva están incluidas las recomendaciones en el artículo 5.03.</p> |
| <p>NO. Explique: ..</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Desde el 2015 se cuenta con CNR Reglamento de Junta Directiva (Artículo 3.04 y 8.02 Numeral 2).</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Existe el comité de estudio de Riesgos dentro del Banco pero no constituido formalmente y en las condiciones especificadas en el Nuevo Código País.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco implementó en el 2016 un comité de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva y establecido en el artículo 8.01 literal 3.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Efectivamente los comités inexistentes son reemplazados por decisiones de la Junta Directiva pero no necesariamente en Pleno o por la Alta Administración.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: La sociedad no cuenta con un Comité de Riesgos. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Los comités se integran por miembros de Junta regulares e independientes. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| |
|--|
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Las filiales pueden constituir los comités que consideren. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: El comité de Auditoría cuenta con funciones claras y un reglamento que especifica las funciones (CE 038 2009). |
|---|

| |
|---|
| debe incluir entre otros aspecto... (Parte I, Título I, Capítulo IV, numeral 6.1.2.1.15). Así mismo, el Reglamento de Comité de Auditoría en el Título II Numeral 16. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Existen actividades que se cumplen casi en la totalidad, pero el banco no desarrolla el 100% de las funciones recomendadas por la Encuesta. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: Es una función de acuerdo al reglamento de Junta Directiva del CNR, Reglamento de Junta Directiva el apoyar a la Junta Directiva en |
|--|

| | |
|---|------|
| el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociada a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva (Artículo 3.04). | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|------|
| SI. Indique brevemente: Se encuentra regulado en el Reglamento de Junta Directiva (Artículo 3.04 numeral (2)). En el mismo esta compuesto entre otros por alta gerencia experta en esos temas. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| | |
|---|------|
| Se encuentra regulado en el Reglamento de Junta Directiva (Artículo 3.04 numeral 11, literal a.). | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|------|
| SI. Indique brevemente: Se encuentra regulado en el Reglamento de Junta Directiva (Artículo 3.04 numeral 11). | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| |
|--|
| <p>NO. Explique: De conformidad con la respuesta a la medida 18.6 el Banco no cuenta con un Comité de Riesgo.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: De conformidad con la respuesta a la medida 18.6 el Banco no cuenta con un Comité de Riesgo. La Junta Directiva y la Alta Gerencia podrá dar las explicaciones que le sean solicitadas.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: No se encuentra establecido un Comité de Riesgo.</p> |

| |
|--|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Entre las funciones del Manual de Comité Gobierno Corporativo Titulo II Artículo 2.02 literal v.</p> |
| <p>NO. Explique: No se encuentra establecido dicho comité.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | 2016 |

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se encuentran en el Manual del Comité de Gobierno Corporativo, Titulo II Artículo 2.02.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| |
|--|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
|--|

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2012 |
| Fechas de Modificación | |

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El reglamento de Junta Directiva publicado en la página web contiene lo relativo a este punto. (Artículo 2.02) Parágrafo Primero</p> |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco realiza reuniones de Junta Directiva periódicamente y se establece una agenda de sesiones anualmente. Se encuentra como Anexo E del Reglamento de Junta Directiva.</p> |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| |
| NO. Explique: . Se ha establecido dicha posibilidad en el Reglamento de Junta Directiva Artículo 11.03 |
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| |
| NO. Explique: Dicha posibilidad alterna, quedó incluida en el Reglamento de Junta Directiva Artículo 11.03 |
| |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
| |

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El reglamento de Junta Directiva publicado en la página web da mayor alcance a la normatividad aplicable (Artículo 2.04).</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Se encuentra regulado en el Reglamento de Junta Directiva (Artículo 2.04).</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El reglamento de Junta Directiva publicado en la página web contiene lo relativo a este punto (Artículo 2.04).</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con políticas y manuales de conflicto de interés para efectos del manejo de dichos conflictos que se puedan originar en relación con su matriz, filial o vinculadas. El Manual de Conflictos de Interés se encuentra en la Página Web del Banco.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
|-------------------------|------|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: Si bien existe un Manual de Conflictos de Interés, no se diferencia entre conflicto de interés esporádico o permanente</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| | | | | |
|---|-------------------------|------|------------------------|--|
| <p>Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores diligencian un formato de partes vinculadas y relacionadas, discriminando cada una de las relaciones comerciales y familiares que tienen presente..</p> <p>Esta información se incluye en una base de datos donde están todos los vinculados y partes relacionadas con esta información Análisis y Pto., Tesorería Y Control cruzan para saber que negocios tiene con el Banco y son presentados a junta por el Vicepresidente Financiero, Tesorero y Riesgo de crédito, unos mensual y otros trimestralmente</p> | | | | |
| NO. Explique: | | | | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; padding: 2px;">Fecha de Implementación</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2015</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fechas de Modificación</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </table> | Fecha de Implementación | 2015 | Fechas de Modificación | |
| Fecha de Implementación | 2015 | | | |
| Fechas de Modificación | | | | |

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: No se hacen públicos, sin perjuicio de que se cumpla con la normatividad vigente para esas situaciones. |

| |
|--|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La NIC 24 es aplicada en la Nota 30. Concerniente a reportes de Partes Vinculadas del Banco</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2017 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La **sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Se encuentra incluido en el manual de riesgo de conglomerado y las operaciones tienen una regulación específica.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |

| |
|--|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
|--|

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: No existe una política sobre operaciones con vinculadas en las condiciones solicitadas por la medida. No obstante, contamos con un manual de Riesgo de Conglomerado y se cumple con lo estipulado en la ley relativo a riesgo con vinculadas. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Se debe dar cumplimiento al Artículo 122 del EOSF., El Estatuto no diferencia entre operaciones recurrentes o contratos de adhesión, el literal 1 es claro en la |

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Existe la Política General de Remuneraciones dentro del Código de Buen Gobierno del Banco el Comité de Nombramiento y Retribuciones para estos efectos pero no se han establecido un componente variable de remuneración. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: La asamblea General de Accionistas |
|---|

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco en sus Estatutos, el Código de Buen Gobierno y los Reglamentos de Junta Directiva y Asamblea delimitan funciones del Presidente de la entidad, Junta Directiva y la Alta gerencia.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la política del Banco. Por su parte el presidente tiene como una de sus funciones llevar la Dirección general de los negocios del banco. Todo lo anterior de conformidad con los Estatutos.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el reglamento de Junta Directiva, el Comité de Nombramientos y Retribuciones y la Junta Directiva, puede evaluar y dar la opinión de candidatos de la Alta gerencia. Artículo 3.04 Literal q.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El Banco dentro de sus Estatutos, Código de Buen Gobierno y Reglamentos de Junta Directiva establece las funciones del Presidente. Adicionalmente el Banco cuenta con una estructura organizacional debidamente establecida.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------|--|
| Fechas de Modificación | |
|------------------------|--|

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
No existe a la fecha una política de remuneración del Presidente de la Sociedad y miembros de la Alta Gerencia.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: A través de sus Estatutos y diferentes Reglamentos se establece el ambiente de control al interior del Banco. Adicionalmente, se definieron comités para asumir distintos roles de las recomendaciones planteadas para apoyar a los Directores. (Artículo 36 e. de los Estatutos)</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2004 |
| Fechas de Modificación | |

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Grupo Aval, sociedad matriz de la Entidad, ha implementado un Marco de Referencias Institucionales para todas sus filiales, documento que ha sido adoptado por el Banco.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se dispone como función de la Junta Directiva dentro del Reglamento de Junta (Artículo 2.02 numeral 4).</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La Alta Gerencia presenta mensualmente a la Junta Directiva los riesgos informan los niveles de riesgo quienes evalúan condiciones de operaciones e incumplimientos sobre los límites de riesgo.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La Alta Gerencia del Banco crea una estructura de gestión y control asignando funciones y responsabilidades de forma que el Banco en su conjunto administre sus procesos identificando y gestionando sus riesgos. Entre los ejemplos claros se encuentra la aprobación de la Junta de la Política Marco para la Administración Integral de Riesgos en la Junta Directiva.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Al interior del Banco existe todo un esquema de niveles de atribución y estructuración para la administración de los riesgos y en el caso de Riesgo Operativo se han definido roles y responsabilidades: Gestor de Riesgo, Unidad de Riesgo Operativo, Comité SARO y Junta Directiva.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
|-------------------------|------|

| |
|--|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
|--|

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2006 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva, así como el Comité de Auditoría de esta junto con el representante legal y otros funcionarios de Auditoría Interna se encargan del manejo de Sistema de Control Interno.</p> |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva, así como el Comité de Auditoría de esta junto con el representante legal y otros funcionarios de Auditoría Interna se encargan del manejo de Sistema de Control Interno.</p> |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| | |
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta reglamentación interna sobre el asunto en circulares reglamentarias y capacitaciones en la plataforma Eureka.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2010 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Banco de Occidente cumple con lo relacionado con la cultura de política de riesgo de la Superintendencia Financiera haciendo actualizaciones periódicas sobre el tema a todos los funcionarios del Banco incluyendo la plataforma Isolucion y Eureka para capacitaciones y manuales.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Se comunican ciertas decisiones dependiendo de su relevancia a la Junta Directiva y la Alta Gerencia, por ejemplo existen diversos comités dentro del Banco. Entre ellos el Comité de Auditoría, que presenta sus informes de manera transversal y horizontal y el Comité de Gobierno Corporativo, que reporta avances a la Junta Directiva sobre la Gestión.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Banco de Occidente cumple con lo relacionado con la cultura de política de riesgo de la Superintendencia Financiera, haciendo actualizaciones periódicas sobre el tema a todos los funcionarios del Banco quienes conocen sus funciones dentro de manejo de riesgo. Para esto tenemos plataformas de actualización como Eureka y plataformas donde incluimos nuestros procesos ISolución.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Existe la Línea Ética del Banco la cual es anónima y la Línea Ética GRUPO AVAL y se reporta a la Junta Directiva como parte de informes de auditoría.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2010 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva tiene dentro de sus funciones y a través del Comité de Auditoría y otras áreas lo relacionado con ambiente de control, gestión de riesgos, sistemas de control interno información que se comunican a los funcionarios (Artículo 2.02 Parágrafo Primero) Reglamento de Junta Directiva.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2011 |
| Fechas de Modificación | |

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco, a través de su Comité de Auditoría y funcionarios de Auditoría Interna centralizan los procesos de ambiente de control, gestión de riesgos y sistemas de control (CE 038 2009).

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.3. La **función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Banco cuenta con políticas de Auditoría interna aprobadas, en el Acta del Comité No. 55 así como por la Junta Directiva Acta 1350

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Existe como función del comité de Auditoria en Estatutos y en el Código de Buen Gobierno, siendo el máximo responsable el Auditor.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva designó a los funcionarios responsables de la Auditoria Interna de conformidad con la normatividad vigente y no se han presentado remoción o renuncia del responsable de la auditoría interna en al menos los últimos años.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: El revisor fiscal es una entidad independiente al Banco con autonomía. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2009 |
| Fechas de Modificación | |

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: El Banco y sus filiales cuentan con la misma firma de Revisoría Fiscal. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2010 |
| Fechas de Modificación | |

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

| | |
|--|--|
| En la página web la publica una certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad en la cual revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la Sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: La Sociedad cuenta con responsables y procedimientos internos para efectos de monitorear la información financiera y no financiera que se debe revelar de conformidad con sus obligaciones legales y/o como resultado de su calidad de Emisor de Valores en Colombia. La calidad, veracidad y suficiencia del contenido a revelar es verificado por una o más áreas de la compañía según resulte pertinente. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se encuentra publicado en nuestra página web un mapa del Conglomerado Occidente.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.**

31.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Se incluyó esa facultad dentro del reglamento del Comité de auditoría Título II numeral 16.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente

explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se encuentra un procedimiento según la recomendación en el Reglamento de Junta Directiva Artículo 2.02 Parágrafo Segundo.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2015 |
| Fechas de Modificación | |

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Para la preparación de los estados financieros y sus notas de revelación referentes a operaciones con vinculados, se da aplicación a la NIC 24 la cual se incluye en la nota 30. Del informe de la entidad. Publicado en nuestra página web.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: El Banco comunica debidamente información relevante a terceros en cumplimiento de la normatividad vigente a través de la Alta Gerencia y áreas encargadas. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: La página web del Banco contiene lo relacionado a Gobierno Corporativo y demás información institucional de forma clara y accesible. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2000 |
| Fechas de Modificación | |

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La Pagina Web en información al accionista e inversionista cuenta con las recomendaciones del Código País</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2017 |
| Fechas de Modificación | |

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los formatos utilizados en los documentos en la página web del Banco son aptos para imprimir, compartir y descargar.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|------|
| Fecha de Implementación | 2000 |
| Fechas de Modificación | |

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una

información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: La arquitectura de control de la organización se encuentra descrita en la página web pero no en los términos requeridos en la medida. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: El informe fue implementado en el año 2017 y está publicado en la Página Web |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por

objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: En el informe se explican temas de interés de Gobierno Corporativo de las Asambleas, así como asistencia de Directores, Comités, entre otros.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se incluyeron los temas relevantes de la recomendación.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |